

Guía para los clientes de la Asociación de la Consejería Pastoral

1. El "Partnership" Asociación otorga ayuda financiera a aquellos clientes quienes no tienen el seguro de enfermedad, o tienen el seguro para la salud mental pero no le cubre a uno hasta que se gaste \$500.00 o mas de su dinero. También, ayuda a quienes tienen el seguro pero no paga para la consejería pastoral.
2. Las sesiones se da con un consejero/a aprobado por La Asociación.
3. La consejera/o (psicólogo/a) se acuerda de atender al cliente por la ayuda financiera de la Asociación mas un co-pago para un total de \$70.00 cada sesión. La cantidad de la ayuda financiera (la mayoría del gasto) y el co-pago están decididos por una escala móvil de la Asociación. El co-pago del cliente no será menos de \$5.00. por sesión.
4. El co-pago y la ayuda financiera para cada participante en una sesión de *grupo* serán la mitad de lo que dice la escala móvil, con un total máximo de \$35.00.
5. Puede que se pide una prueba del ingreso del cliente (talones del trabajo, etc.).
6. Se dará a cada cliente 16 sesiones con su consejera. Estas sesiones están para la ayuda de aquellas personas a quienes experimentan una crisis de vida, no para la terapia en curso. Una vez completadas/terminadas las 16 sesiones, la Asociación permitirá que el cliente solicite para 16 sesiones mas, pero solamente cuando un promedio de 12 meses hayan pasado entre sí.
7. Todas las solicitudes, de manera anónima, estarán estudiadas y aprobadas por una personal y un comité (de dos personas) de la Junta Directiva de la Asociación. Toda solicitud aprobada estará reportada a la Junta Directiva en su reunión mensual.
8. La consejera tomará responsabilidad de los documentos y papelería necesarios para que la Asociación le reembolse. Los pagos se dirigen a la consejera/o.
9. El cliente debe pagar su co-pago a la hora de su sesión con la consejera/o. Si la consejera decide no cobrar hasta que se termine sus sesiones y el cliente no paga, la Asociación no pagará la diferencia en su vez.
10. Se debe entregar las solicitudes para los fondos con dos semanas de anticipación de las sesiones para dar tiempo al proceso de la aprobación.
11. Si la situación financiera del cliente cambia, debe avisar a la Asociación de inmediato para que la ayuda financiera sea ajustada, para poder otorgar la ayuda a otros clientes.
12. Se pide a los clientes a que completen una evaluación antes y después de recibir la ayuda de la consejera/o. Un testimonio al final estará muy estimado y apreciado.